

Expte. B-199-98 BLOQUE DE CONCEJALES JUSTICIALISTA Proyecto de Resolución Ref: Declarar de Interés Municipal el Concierto Coral que se realizara en la Capilla Nuestra Sra. del Huerto el próximo 29 de agosto del corriente.-

V I S I O :

La nota hecha llegar al bloque ut-supra referido, firmada por el Conjunto de Cámara de la ciudad, grupo de jóvenes entre 15 y 30 años de edad que conforman una agrupación vocal (sopranos, contraltos, tenores y bajos) y una agrupación instrumental (piano y dos (2) flautas traversas); y

CONSIDERANDO:

Que el pasado 21 de marzo realizaron el debut artístico en la Parroquia Nuestra Sra. de la Merced, obteniendo exitosos resultados.-

Que las presentaciones que han realizado son las siguientes:

El 7 de abril junto al Coro de Niños y Jóvenes y al Coro Polifónico (ambos de nuestra ciudad) realizaron un Concierto con motivo de celebrar Semana Santa, También en la Parroquia Nuestra Sra. de la Merced.-

El 20 de junio realizaron un Concierto en honor al Día de la Bandera, en la Sala Atahualpa Yupanqui de la Escuela de Bellas Artes.-

El 8 de julio, vísperas del Día de la Independencia, actuaron junto a otros coros de la ciudad en la Parroquia San Vicente de Paul.-

Otras presentaciones en algunas ceremonias nupciales.-

Que el próximo 29 de agosto en la Capilla del Colegio del Huerto, realizarán un Concierto Coral junto al Coro de la Universidad Tecnológica Nacional de Concepción del Uruguay. El Coro de la U.T.N. fué creado en 1988 bajo la Dirección de la Profesora Mercedes Nadal, actuando en diversos encuentros corales, locales, regionales, nacionales y de la República Oriental del Uruguay.-

Que este Concierto tiene como finalidad primordial, la de promover la actividad de ambos grupos, sus directores, integrantes y amigos, como así también transmitir a los jóvenes un mensaje de paz, fraternidad y júbilo a través del don más grande que el hombre puede cultivar: la música.-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la Octava Sesión Ordinaria, celebrada el día 7 de agosto del corriente, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

R E S O L U C I O N :


ARTICULO 1o.- Declarar de Interés Municipal el Concierto Coral
que se realizará en la Capilla Nuestra Sra. del
Huerto el próximo 29 de agosto en nuestra ciudad, brindado por el
Conjunto de Cámara de la ciudad junto al Coro de la Universidad
Tecnológica Nacional de Concepción del Uruguay, atento a los
fundamentos detallados en la presente.-

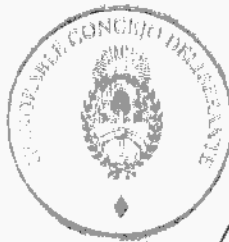
ARTICULO 2o.- Remitir copia de la presente Resolución al Sr.
Intendente Municipal y a los Directivos del Con-
junto de Cámara de la Ciudad.-

ARTICULO 3o.- De forma.-

PERSAMIND, agosto 10 de 1998.-

RESOLUCION No 935/98.-


Osvaldo H. Bolívar
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Julio C. Courtial
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE